

sancionadores HU/2005/950/P.A./INC, HU/2005/998/G.C./VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 226, de 18.11.2005).

Esta Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 07/06, dictado con fecha 16 de febrero de 2006, aprueba la modificación de las bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de funcionarios de carrera perteneciente al grupo «C» de Administrativos, en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), publicadas en el BOJA núm. 226, de 18 de noviembre de 2005 y una modificación en el BOJA núm. 252, de 29 de diciembre de 2005. Modificación, en concreto, que afecta a las bases séptima y octava, quedando de la siguiente forma:

Séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección será el Concurso-Oposición.

1. Fase de Concurso:

Será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar aquélla.

En esta fase la puntuación máxima que cada aspirante pueda obtener es de 9 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos académicos: por la posesión de títulos académicos superiores, o sus equivalentes en grupo, al exigido en la convocatoria, hasta un máximo de 1,25 puntos:

- Bachiller: 0,5 puntos.
- Diplomado: 0,75 puntos.
- Licenciado: 1 punto.
- Doctor: 1,25 puntos.

b) Cursos de formación: por la realización de cursos, seminarios y jornadas de formación de auxiliares administrati-

vos impartidos las distintas Administraciones Públicas y Centros Oficiales:

- Hasta 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 11 horas a 20 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración: 0,45 puntos.
- Más de 100 horas de duración: 0,60 puntos.

El máximo de puntuación a computar en este apartado será de 2,75 puntos.

Los títulos, los cursos, seminarios y jornadas de formación deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada.

c) Méritos profesionales:

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de auxiliar administrativo desempeñado en la Administración Local: 0,30 puntos.

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de auxiliar administrativo, desempeñado en otras Administraciones Públicas: 0,20 puntos.

Los períodos inferiores al año se computarán por meses completos, a razón de 0,025 y 0,02 puntos respectivamente. Se computarán como meses completos los períodos iguales o superiores a 15 días.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Administración donde se han desarrollado que ostente legalmente la función de fe pública.

El máximo de puntuación a computar en el presente apartado será de 5 puntos.

1. Fase de oposición:

Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio. Ejercicio teórico. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, tipo test, que constará de 40 preguntas, durante un período máximo de sesenta minutos, sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo I.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con varias respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos.

Para superar este ejercicio, los opositores deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio. Ejercicio práctico. Consistirá en un supuesto práctico respecto de las actividades a desempeñar por un administrativo. Sobre el supuesto se realizarán 10 preguntas con varias respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos.

Para superar este ejercicio, los opositores deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Los documentos formalizados de los cuestionarios se presentarán manteniendo el anonimato de los aspirantes.

La ponderación de todos los puntos dará el resultado final.

Octava. Calificación del ejercicio.

Una vez resuelto el Concurso el Tribunal hará público el resultado de éste. Que no será eliminatorio.

Posteriormente se realizarán los dos ejercicios de la oposición, teniendo que alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios los aspirantes para superar los mismos.

Finalizadas las dos pruebas el Tribunal sumará las puntuaciones de las dos.

El resto de las bases quedarán idénticas.

Villalba del Alcor, 16 de febrero de 2006.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de suspensión del concurso que se cita.

Debido a modificaciones sustanciales surgidas en el ámbito funcional, urbanístico y espacial de la zona objeto del

«Concurso de Ideas para la Selección del Equipo Técnico a fin de que lleve a cabo el Plan Parcial, Proyecto de Dotación de Infraestructuras y Dirección de Obra la Ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía» (cuya convocatoria fue publicada con fecha 7 de febrero de 2006 en el BOJA y con fecha 9 de febrero en el Diario Sur y en El País) la Dirección General de la entidad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (Málaga) ha decidido suspender el mismo a fin de poder adaptar las condiciones del concurso a las modificaciones urbanísticas producidas.

Málaga, 15 de febrero de 2006.- El Director General, Felipe Romera Lubias.
